BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 19 de enero de 2017 | NÚM. 13

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Ley Foral 28/2016, de 28 de diciembre, por la que se modifica parcialmente la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria. Corrección de errores (Pág. 3).

—Ley Foral 26/2016, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades. Corrección de errores (Pág. 4).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre el dictamen emitido por el Consejo de Navarra en relación con el decreto foral en materia de contratación de docentes en el Departamento de Educación. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).

—Pregunta sobre el resultado económico de la venta de entradas en edificios propiedad de la Iglesia católica en cuya reparación y rehabilitación las administraciones públicas de Navarra han invertido recursos públicos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).

—Pregunta sobre los estudios de la explotación sexual en Navarra y de la prostitución. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).

—Pregunta sobre los ataques contra templos y símbolos de la comunidad católica en Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).

—Pregunta sobre los encuentros celebrados con miembros de los gobiernos de Aragón y La Rioja para actualizar los protocolos generales firmados en 2009 entre Navarra y esas comunidades. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).

—Pregunta sobre las intervenciones en el medio familiar, las peticiones y resoluciones de acogimiento y las sesiones en el servicio de apoyo a la familia. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).

—Pregunta sobre los programas mixtos de formación y empleo que gestiona el Servicio Navarro de Empleo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).

—Pregunta sobre los trabajadores y trabajadoras de la Administración Foral de Navarra y su régimen de aseguramiento o cobertura de las contingencias laborales, accidente de trabajo y enfermedad profesional. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).

—Pregunta sobre la cuantía de los contratos de la Fase 2 Ejecución de la contratación de las nuevas Escuelas Taller. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
—Pregunta sobre las becas previstas en las Fases 1 y 2 de los Programas Integrados Formación y Empleo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
—Pregunta sobre el aprendizaje en la Fase 2 de las nuevas Escuelas Taller. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
—Pregunta sobre el tiempo de espera para recibir la Renta de Inclusión Social. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
—Pregunta sobre los centros educativos públicos de Primaria y Secundaria que no han comenzado el curso con todos los docentes y puestos de trabajo necesarios para cubrir las necesidades del centro. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
—Pregunta sobre la previsión de realizar un estudio o informe que analice el sobrecoste para algunos ayuntamientos de prestar y financiar servicios a más ciudadanas y ciudadanos que los que componen estrictamente su censo municipal. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Ley Foral 28/2016, de 28 de diciembre, por la que se modifica parcialmente la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertidos algunos errores en la Ley Foral 28/2016, de 28 de diciembre, por la que se modifica parcialmente la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 159, de 28 de diciembre de 2016, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la Exposición de Motivos, en el apartado segundo del penúltimo párrafo, donde dice:

"2.ª Con carácter especial (…) a 6.000 euros (antes 12.000 euros) y con un plazo de hasta seis meses (antes un año)."

Debe decir:

"2.ª Con carácter especial (…) a 6.000 euros (antes 12.000 euros) y con un plazo de hasta un año."

En el último párrafo, donde dice:

"Por tanto (…); y en los deudores entre 12.000 y 200.000 (…)"

Debe decir:

"Por tanto (…); y en los deudores entre 12.000 y 210.354 (…)"

En el apartado doce, art. 57.5, primer párrafo, donde dice:

"(…) a que se refieren las letras a) y c) del citado artículo"

Debe decir:

"(…) a que se refieren las letras a) y d) del citado artículo"

Y en el apartado veinte, art. 112.4, segundo párrafo, donde dice:

"También tendrán el carácter de provisionales las liquidaciones dictadas al amparo de lo dispuesto en los artículos 160.2 y 163.b."

Debe decir:

"También tendrán el carácter de provisionales las liquidaciones dictadas al amparo de lo dispuesto en los artículos 160.2 y 163.3 b."

Pamplona, 18 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Ley Foral 26/2016, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido un error en la Ley Foral 26/2016, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 160, de 29 de diciembre de 2016, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el índice, artículo 52, donde dice:

"Artículo 52. Cuotas íntegra, líquida y efectiva, y tributación mínima."

Debe decir:

"Artículo 52. Cuotas íntegra, líquida y efectiva."

Y en el artículo 64, donde dice:

"Artículo 64. Deducción por inversiones en instalaciones de energías renovables."

Debe decir:

"Artículo 64. Deducciones por inversiones en instalaciones de energías renovables y en movilidad eléctrica."

Pamplona, 17 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre el dictamen emitido por el Consejo de Navarra en relación con el decreto foral en materia de contratación de docentes en el Departamento de Educación

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre el dictamen emitido por el Consejo de Navarra en relación con el decreto foral en materia de contratación de docentes en el Departamento de Educación, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 109 de 22 de septiembre de 2016.

Pamplona, 11 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, en relación con la pregunta escrita formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, Ilmo. Sr. Alberto Catalán (9-16/PES-00318):

¿Es cierto que el Consejo de Navarra emitió dictamen desfavorable al mismo por entender que no se ajusta al ordenamiento jurídico?

¿Cuáles son los motivos por los que no se ha hecho caso al Dictamen del Consejo de Navarra?

Responde lo que sigue, como contestara la firmante en Sesión del Pleno del Parlamento celebrada el día 22 de septiembre de 2016, y así consta en el Diario de Sesiones número 42, respecto de la pregunta de máxima actualidad presentada por el parlamentario D. Koldo Martínez, si bien el Dictamen del Consejo de Navarra 31/2016, de 20 de junio de 2016, apreció, en principio, falta de justificación objetiva y razonable de las diferencias y de las fechas a las que se acotaba el derecho de los interinos a percibir las vacaciones de verano, reseñó que lo hacía en la situación del expediente al momento de solicitarle el Dictamen, considerando que tal falta de motivación podría contravenir el ordenamiento jurídico de no acogerse las sugerencias que el propio Dictamen del Consejo refería a partir de su página 18.

Consecuentemente, y respecto de la primera parte de la pregunta no puede decirse que el Dictamen fuera desfavorable de plano, sino que la conclusión de no ajustarse al ordenamiento jurídico lo era en los términos en que se encontraba el expediente administrativo y de no atenderse las sugerencias formuladas por el Consejo y contenidas en el propio Dictamen.

Al efecto de integrar las sugerencias formuladas por el Consejo de Navarra en el Dictamen de referencia, se emitió un Informe por la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación el día siguiente, 21 de junio, justificando las decisiones normativas contenidas en el Decreto, Informe que se incorporó al expediente, al igual que se incorporó otro de la misma fecha de la Directora General de Función Pública avalando el anterior.

Finalmente, la incorporación de ambos Informes Técnicos como motivación de aceptación precisamente de las sugerencias a que se refirió la conclusión del Dictamen del Consejo de Navarra se constató en el Informe propuesta de la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, de 22 de junio, que elevó al Gobierno la aprobación del Decreto Foral.

A la vista de todo ello, y tal y como consta en el propio decreto foral que está publicado en el BON núm. 124, de 28 de junio, se indicó expresamente haberse oído al Consejo de Navarra.

En conclusión, se responde a la segunda pregunta en el sentido de que sí se hizo caso al Dictamen del Consejo de Navarra.

Es cuanto tengo el honor de trasladarle en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona/Iruñea, 11 de octubre de 2016

La Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia: Mª José Beaumont Aristu

---

Pregunta sobre el resultado económico de la venta de entradas en edificios propiedad de la Iglesia católica en cuya reparación y rehabilitación las administraciones públicas de Navarra han invertido recursos públicos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre el resultado económico de la venta de entradas en edificios propiedad de la Iglesia católica en cuya reparación y rehabilitación las administraciones públicas de Navarra han invertido recursos públicos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 109 de 22 de septiembre de 2016.

Pamplona, 13 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La consejera de Cultura, Deporte y Juventud, en relación a la pregunta escrita formulada por el parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, relativa al "resultado económico de la venta de entradas en edificios propiedad de la Iglesia católica en cuya reparación y rehabilitación las administraciones públicas de Navarra han invertido recursos públicos" (9-16/PES-00319) tiene el honor de informar lo siguiente:

La Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana no dispone hasta el momento de información sobre el resultado económico de la venta de entradas ni importe obtenido por ello por la Iglesia católica. Por otra parte, el Departamento de Cultura, Deporte y Juventud no tiene información de la devolución que la Iglesia católica pudiera hacer a las Administraciones Públicas por éste u otros conceptos.

Entre los deberes que impone el artículo 28 de la Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio cultural de Navarra a los titulares de bienes inscritos en el Registro de Bienes del Patrimonio Cultural de Navarra, no se incluye el de proporcionar esta información. En todo caso, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución del Parlamento de 2 de junio de este año, el Departamento de Cultura, Deporte y Juventud instó al Arzobispado en el pasado mes de junio a celebrar una reunión de la Comisión Mixta Gobierno-Iglesia católica, y entre los temas a tratar por parte de la Administración se propone el de la revisión de las condiciones de acceso y visita pública a los edificios de Interés Cultural.

La Dirección General de Cultura sigue a la espera de que el Arzobispado nombre a sus representantes en esta Comisión, y en cualquier caso prevé convocar en breve la reunión prevista, para poder avanzar en esta cuestión.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 13 de octubre de 2016

La consejera de Cultura, Deporte y Juventud: Ana Herrera Isasi

---

Pregunta sobre los estudios de la explotación sexual en Navarra y de la prostitución

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana San Martín Aniz sobre los estudios de la explotación sexual en Navarra y de la prostitución, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 111 de 30 de septiembre de 2016.

Pamplona, 24 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, en relación con la pregunta escrita formulada por la parlamentaria doña Ana San Martín, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre estudios sobre explotación sexual en Navarra y situación en Navarra de la prostitución (9-16/PES-00320), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Los estudios solicitados sobre explotación sexual y prostitución en Navarra no se han iniciado en este año por la situación económica-presupuestaria y porque lo que se ha priorizado, en cuanto a este tema, ha sido la recuperación del trabajo y las propuestas realizadas del Foro Navarro contra la Trata con fines de Explotación Sexual, foro integrado por Instituciones Públicas (locales, autonómicas y estatales) y organizaciones no gubernamentales con experiencia de trabajo con mujeres en situación de explotación sexual.

Este foro fue creado en Navarra en enero de 2011, con el objetivo de analizar la situación de las mujeres que se encuentran explotadas sexualmente a través de redes de trata para, a partir de ahí, realizar propuestas que supongan una mejora de los mecanismos y protocolos de intervención para prevenir y abordar esta realidad. A partir de su creación, se elaboró el "Informe sobre la explotación sexual y la trata de mujeres en Navarra: situación y propuestas de intervención", que analizaba la realidad de la explotación sexual y la trata de mujeres en la Comunidad Foral de Navarra. A partir del mismo, presentaba una serie de propuestas para su abordaje interinstitucional que establecía como prioritarias.

Entre las propuestas figuraba la elaboración de un Protocolo de coordinación y actuación con las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, trabajo que se abordó en 2012 y 2013, dando como resultado un borrador de protocolo que contó con las aportaciones de las organizaciones no gubernamentales representadas en el Foro. A partir de ese momento quedó interrumpido el trabajo hasta que se ha retomado de nuevo en esta legislatura 2015-2019.

La situación actual es que se está trabajando con el Grupo técnico del foro en un protocolo que permita establecer una mejora de los mecanismos y estrategias de intervención para prevenir y abordar esta realidad. Para lo cual ha tenido que ser revisado y actualizado, incorporando avances relevantes en esta materia, como la propia Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres y el Plan integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2015-2018 del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Está en su fase final, estando previsto que sea aprobado y presentado antes de que finalice este año. Tras lo cual, se pondrá en marcha a través del plan de actuación correspondiente.

Por otro lado, incidir que la Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres, recoge de forma explícita la explotación sexual como una de las manifestaciones de la violencia contra las mujeres (Artículo 3.2 e). Por ello, señalar que el Plan de Acción de desarrollo de esta Ley, que está a punto de ser presentado para su aprobación, incluye dentro de las medidas del Eje estratégico I-Cambio de valores y generación de condiciones para una vida libre de violencias contra las mujeres, en el ámbito de investigación, el "Impulso y apoyo a la investigación y a su difusión". Esto significa que se plantea realizar estudios de análisis de situación y trabajos de investigación, que tendrán que ser planificados y secuenciados para conocer y profundizar en la realidad de las violencias contra las mujeres, teniendo en cuenta las distintas prioridades así como la situación económico-presupuestaria.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 24 de octubre de 2016

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales: Ana Ollo Hualde

Pregunta sobre los ataques contra templos y símbolos de la comunidad católica en Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López sobre los ataques contra templos y símbolos de la comunidad católica en Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 111 de 30 de septiembre de 2016.

Pamplona, 24 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, en relación con la pregunta escrita formulada por el parlamentario don Iñaki Iriarte López, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre ataques contra templos y símbolos de la comunidad católica (9-16/PES-00321), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Este Gobierno quiere expresar, en primer lugar, que las relaciones con los representantes de la Iglesia Católica son fluidas y normalizadas.

Asimismo, el gobierno ha expresado también su condena y rechazo de actos que representan una agresión a la convivencia. Así se hizo el día 28 de septiembre, en relación a las pintadas de exaltación de ETA aparecidas en San Fermín de Aldapa. Y, concretamente, en relación a la cuestión por la que se formula esta pregunta, así se hizo también el pasado 11 de octubre, cuando la Portavoz del Gobierno dijo expresamente que "El Gobierno de Navarra manifiesta su condena por las pintadas aparecidas en el Palacio Arzobispal de Pamplona y se reafirma en su compromiso con la convivencia y la promoción de una cultura de paz. El Ejecutivo considera que este tipo de pintadas son contrarias al clima de respeto y tolerancia que debe presidir una sociedad democrática".

Además, el servicio de mediación intercultural que pilota el Departamento de Derechos Sociales por medio de la Dirección General de Integración Social, ha intervenido en algunas de las agresiones a las que, entendemos, se refiere el señor Iriarte en su pregunta. Quiero aprovechar la ocasión, en todo caso, para informarle de que la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos trabaja de manera coordinada con la Dirección General de Integración Social en lo que a la convivencia y la atención a la pluralidad religiosa y cultural se refiere.

En cuanto a la segunda parte de su pregunta, centrada en las medidas orientadas a fomentar la tolerancia, quiero reiterar una vez más el compromiso de este Gobierno, ya expuesto en sede parlamentaria en más de una ocasión, con la promoción de una cultura de paz, respeto, empatía y solidaridad que construya espacios de encuentro entre diferentes desde esos mismos valores.

Tal y como se expresó en la comparecencia de Álvaro Baraibar, Director General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, en la Comisión de Relaciones Ciudadanas e Institucionales del Parlamento de Navarra el 11 de marzo de 2016:

"En una sociedad democrática debe haber sitio para la discrepancia, para la confrontación de opiniones, para la diversidad de proyectos, para distintas cosmovisiones. Sería deseable que la sociedad compartiera la idea de que esa pluralidad enriquece al conjunto de la ciudadanía siempre que el respeto a los derechos humanos se sitúe como valor máximo. El compromiso con la libertad, la democracia y el respeto a la pluralidad es una labor constante y permanente. Solo de esta manera conseguiremos erradicar ciertos tics antidemocráticos que siguen activos en mayor o menor medida en nuestra sociedad y que buscan la imposición de una idea sobre las demás".

En este sentido, la programación de acciones de la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, siguiendo las directrices presentes en el Acuerdo programático del Gobierno, tiene como principal empeño contribuir a lograr una sociedad plural y democrática más cohesionada, sin violencia, que aborde sus problemas y desencuentros desde el diálogo, el respeto y la búsqueda compartida de soluciones. Este es, sin lugar a dudas, nuestro objetivo a nivel general.

Y en cuanto a las acciones concretas, le puedo informar de que la mayor parte de las actuaciones de la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos se llevan a cabo con ese objetivo de fomentar la tolerancia:

• Así ocurre con la colaboración que se estableció con la Asociación Aroa (junto al Ayuntamiento de Estella-Lizarra y otras entidades) en la organización de la VI edición del Foro Espiritual de Estella, centrado en el diálogo interreligioso e intercultural y al que asistieron más de 400 personas pertenecientes a distintas realidades culturales y a la mayoría de confesiones religiosas y corrientes espirituales del mundo.

• Es también el sentido que tuvieron las I Jornadas de Paz y Convivencia, celebradas el pasado mes de abril de 2016 en el Planetario de Pamplona con gran afluencia de público.

• Es también el caso del Programa de Entidades Locales por la Paz y la Convivencia, presentado junto con la Federación Navarra de Municipios y Concejos: un cauce de colaboración entre la Dirección General y las entidades locales de Navarra para la promoción de valores de paz, convivencia, respeto…

• Es, asimismo, uno de los objetivos fundamentales de la convocatoria de subvenciones en materia de Paz, Convivencia y Derechos Humanos que se hicieron públicas en el mes de julio y a la que han podido acogerse asociaciones y entidades locales.

• Es el sentido de la celebración del Día Internacional de la Paz el pasado 21 de septiembre con un acto institucional en Tudela, ciudad de convivencia, y con la organización de un concierto ("The armed man", de Karl Jenkins) con el Coro In Tempore Abesbatza en Pamplona el 23 de septiembre.

• Pero el fomento de la tolerancia es también lo que anima la Mesa Interdepartamental para analizar la presencia de actitudes violentas entre la juventud, una mesa que se constituyó el pasado mes de mayo.

• La tolerancia es igualmente el objetivo que persigue un programa de colaboración con el Departamento de Educación (área de Convivencia) que arranca este curso 2016/2017 y que cuenta con la participación de 54 centros educativos en materia de paz y convivencia y 35 en materia de memoria histórica.

• Y el fomento de la tolerancia es también el espíritu que anima todas las actividades desarrolladas en el ámbito de la memoria histórica y en los programas de atención individualizada a las víctimas, con el objetivo de establecer garantías de no repetición que permitan a las generaciones futuras aprender de nuestro pasado de violencia para construir una sociedad más justa, más solidaria, más respetuosa, más ética, más democrática y más tolerante.

En definitiva, como puede comprobar, el fomento de la tolerancia es uno de los ejes principales de las políticas desarrolladas por la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 24 de octubre de 2016

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales: Ana Ollo Hualde

Pregunta sobre los encuentros celebrados con miembros de los gobiernos de Aragón y La Rioja para actualizar los protocolos generales firmados en 2009 entre Navarra y esas comunidades

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López sobre los encuentros celebrados con miembros de los gobiernos de Aragón y La Rioja para actualizar los protocolos generales firmados en 2009 entre Navarra y esas comunidades, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 111 de 30 de septiembre de 2016.

Pamplona, 24 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, en relación con la pregunta escrita formulada por el parlamentario don Iñaki Iriarte López, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre el contenido de protocolos con otras CCAA (9-16/PES-00322), tiene el honor de informarle lo siguiente:

El Gobierno de Navarra mantiene desde 2009 sendos protocolos de colaboración con las Comunidades de La Rioja y Aragón, que presentan grandes similitudes con el renovado protocolo de colaboración con la Comunidad Autónoma del País Vasco, que se firmó el 10 de mayo de 2016. Para esta actualización, precisamente, se tomaron como referencia los ámbitos de colaboración que se contemplan en los protocolos con La Rioja y Aragón, pues en ambos casos, incomprensiblemente, el marco era mucho más amplio que el que se había definido en 2009 con nuestros vecinos vascos.

Por lo que se refiere a Aragón y La Rioja, en las reuniones mantenidas hasta el momento con los respectivos gobiernos se han tratado diversos asuntos y, entre ellos, la conveniencia de actualizar los protocolos de colaboración, ya que después de siete años surgen nuevas necesidades que no se contemplaron entonces y que pueden ser objeto de intercambio y coordinación intergubernamental, como es el caso de las políticas de paz y convivencia, la política lingüística, las políticas de participación ciudadana, de transparencia y de gobierno abierto, o distintos escenarios de interrelación socioeconómica y cultural, entre otras cuestiones.

No se ha creado, de momento, ningún grupo específico de trabajo para la actualización de ambos protocolos, por tanto sería aventurado precisar las áreas concretas que se sumarán al acuerdo en tanto en cuanto no se consensúen entre las partes, como corresponde a las relaciones institucionales, pero sí se puede avanzar que seguirá habiendo grandes similitudes entre los distintos protocolos, cada uno, lógicamente, con sus especificidades de vecindad, porque la voluntad del Gobierno de Navarra es estrechar lazos con todas las comunidades limítrofes de ambos lados de los Pirineos e incluso de más allá, si pensamos en foros como la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, el Arco Atlántico, el Comité de las Regiones, el Consejo de Poderes Locales o cualquier otro foro o relación que ofrezca interés para Navarra y sus ciudadanos y ciudadanas.

De cualquier forma, en los distintos encuentros entre presidentes y encuentros sectoriales que se han desarrollado en apenas un año por parte de representantes del Gobierno de Navarra y los gobiernos de Aragón y La Rioja, se está trabajando de hecho ya con ambas comunidades en muchos de los ámbitos que el interpelante atribuye exclusivamente al protocolo de colaboración con el País Vasco. He aquí algunos ejemplos de ello:

ARAGÓN

10 de junio de 2016

La enseñanza musical del colegio Vázquez de Mella-Bayonne, modelo para centros aragoneses

http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/Sala+de+prensa/Noticias/2016/06/10/Visita+aragoneses+al+colegio+Vazquez+de+Mella.htm

10 de junio de 2016

Navarra y Aragón abren una línea de colaboración en materia de servicios sociales

http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/Sala+de+prensa/Noticias/2016/06/10/navarra+aragon+linea+colaboracion+servicios+sociales.htm

25 de mayo de 2016

Navarra apuesta por la colaboración entre comunidades para impulsar el multilingüismo

http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/Sala+de+prensa/Noticias/2016/05/25/Euskarabidea+en+Valencia.htm

24 de mayo de 2016

Navarra y Aragón intercambian sus experiencias en la promoción e impulso de la participación ciudadana

http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/Sala+de+prensa/Noticias/2016/05/24/Reunion+con+Aragon.htm

14 de abril de 2016

El Gobierno expone en Zaragoza su estrategia de fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos

http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/Sala+de+prensa/Noticias/2016/04/14/I+Encuentro+Autonomico+Participacion+Ciudadana.htm

16 de marzo de 2016

Representantes navarros de Deporte y Juventud estudian vías de colaboración con sus homólogos de Aragón

http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/Sala+de+prensa/Noticias/2016/03/16/Encuentro+en+Aragon+de+Deporte+y+Juventud.htm

25 de febrero de 2016

Responsables deportivos de Aragón, Guipúzcoa, Navarra y Pirineos Atlánticos impulsarán proyectos conjuntos

http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/Sala+de+prensa/Noticias/2016/02/25/encuentro+deporte+transfronterizo.htm

29 de diciembre de 2015

Navarra y Aragón recurrirán la “reválida” de 6º de Primaria aprobada por el Gobierno central

http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/Sala+de+prensa/Noticias/2015/12/29/Reunion+Mendoza+en+Zaragoza.htm

27 de noviembre de 2015

Navarra y Aragón estrecharán su colaboración en materia de desarrollo rural y medio ambiente

http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/Sala+de+prensa/Noticias/2015/11/27/navarra+aragon+colaboracion+desarrollo+rural+medio+ambiente.htm

02 de octubre de 2015

Navarra y Aragón colaborarán en materia de industria agroalimentaria, logística y vías de comunicación

http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/Sala+de+prensa/Noticias/2015/10/02/presidentes+navarra+y+aragon+en+tudela.htm

RIOJA

30 de septiembre de 2016

Responsables de Salud de Navarra y La Rioja analizan el papel de las alianzas en la mejora del sistema sanitario

http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/Sala+de+prensa/Noticias/2016/09/30/Reunion+Navarra+y+La+Rioja.htm

20 de septiembre de 2016

La población de Azagra y San Adrián podrá acudir al Hospital de Calahorra para Urgencias y Radiología

http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/Sala+de+prensa/Noticias/2016/09/20/Convenio+con+La+Rioja+para+atencion+sanitaria.htm

16 de junio de 2016

Se inicia el proceso de participación para mejorar el modelo de gestión de pesca en Navarra

http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/Sala+de+prensa/Noticias/2016/06/16/Participacion+modelo+pesca+Navarra.htm

23 de mayo de 2016

Navarra y La Rioja apuestan por profundizar en el desarrollo del convenio de colaboración suscrito en 2009

http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/Sala+de+prensa/Noticias/2016/05/23/navarra+y+la+rioja+profundizan+colaboracion.htm

11 de abril de 2016

Representantes navarros y riojanos de Deporte y Juventud se emplazan a establecer un marco de colaboración

http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/Sala+de+prensa/Noticias/2016/04/11/Deporte+juventud+La+Rioja+Navarra.htm

30 de marzo de 2016

La Rioja y Navarra trabajarán para impulsar el sector agroalimentario en torno al Valle del Ebro

http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/Sala+de+prensa/Noticias/2016/03/30/Encuentro+consejeros+Desarrollo+Rural+Navarra+y+La+Rioja.htm

16 de marzo de 2016

Prácticas formativas del alumnado de la Universidad de La Rioja en el IESO de Lodosa

http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/Sala+de+prensa/Noticias/2016/03/16/breves.htm

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 24 de octubre de 2016

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales: Ana Ollo Hualde

---

Pregunta sobre las intervenciones en el medio familiar, las peticiones y resoluciones de acogimiento y las sesiones en el servicio de apoyo a la familia

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Mónica Doménech Linde sobre las intervenciones en el medio familiar, las peticiones y resoluciones de acogimiento y las sesiones en el servicio de apoyo a la familia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 111 de 30 de septiembre de 2016.

Pamplona, 24 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información formulada por la parlamentaria doña Mónica Doménech Linde, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro sobre las intervenciones en el medio familiar, las peticiones y resoluciones de acogimiento y las sesiones en el servicio de apoyo a la familia (9-16/PES-00323), tiene el honor de informarle lo siguiente:

(1) Cuántas intervenciones se han atendido en el medio familiar y su evolución a lo largo de los años 2014-2015

Cuadros de información respecto de las intervenciones sin gestión de guarda en el ámbito familiar/ Evolución de los años 2014-2015

	2014	**2015**
Menores en centros de día	46	25
Menores en Programas Especializados de Intervención Familiar (PEIF)	181	212
Menores en el Programa de Educación de Adolescentes (PEA)	30	24
Menores atendidos desde los EAIA de Estella, Tafalla y Tudela.	256	288
Menores en programas de autonomía	40	27
Total	**553**	**576**

(2) Cuántas peticiones y cuántas resoluciones se han destinado al acogimiento familiar, cuantas al acogimiento especializado y evolución años 2014-2015.

Cuadro de evolución solicitud acogimiento/ resolución de inicio

	2014	2015
Solicitudes de Acogimiento Familiar	31	26
Solicitudes de acogimiento familiar especializado	0	0
Valoraciones de idoneidad	31	26
Valoraciones de idoneidad con informe favorable	30	25
Resoluciones de inicio de acogimientos familiares	45	46
Resoluciones de inicio acogimiento familiar especializado.	0	0

Cuadros de información respecto de menores en acogimiento familiar según tipología, modalidad y temporalidad [1].Evolución 2014-2015

	2014	2015
Acogimiento Familiar	248	252
Acogimiento familiar especializado[2]	0	0
Total	248	252

	2014	2015
Familia ajena	86	82
Familia extensa	162	170
Total	248	252

	2014	2015
Acogimientos simples	51	49
Acogimientos permanentes	190	203
Acogimientos preadoptivos[3]	7	0
Total	248	252

(3) En cuánto se han incrementado los servicios de mediación y orientación familiar.

• Orientación Familiar: actualmente disponemos de 2.230 sesiones/ año. El la licitación que está en proceso aumentamos 560 sesiones, por tanto, en el mes de noviembre dispondremos de 2.790 sesiones/año.

• Mediación Familiar: actualmente disponemos de 974 sesiones/ año. El la licitación que está en proceso aumentamos 126 sesiones, por tanto en diciembre dispondremos de 1.100 sesiones/año.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21de octubre de 2016.

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

1 *No está incluido el acogimiento con carácter preadoptivo, el cual desaparece en 2015 (Ley 26/2015, de 28 de julio).*
2 El acogimiento familiar especializado está a día de hoy en proceso de regulación, se espera que en el primer semestre de 2017 esté plenamente operativo.
3 Ley 26/2015, de 28 de julio (desaparece el acogimiento preadoptivo).

Pregunta sobre los programas mixtos de formación y empleo que gestiona el Servicio Navarro de Empleo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo, adscrita sobre los programas mixtos de formación y empleo que gestiona el Servicio Navarro de Empleo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 111 de 30 de septiembre de 2016.

Pamplona, 24 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre programas que combinen formación y empleo (9-16/PES-00324), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Los programas de formación en alternancia con el empleo están previstos por el artículo 8 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre que regula el sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, así como por el artículo 10 del Real Decreto 7/2015, de 16 de enero, que aprueba la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo. En ambos casos se trata de iniciativas de formación sometidas a regulación estatal. El artículo 11 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, que regula los certificados de profesionalidad señala que "en los programas de formación en alternancia con el empleo, los contenidos de la formación serán los correspondientes a los módulos formativos asociados a las unidades de competencia de los certificados de profesionalidad cuando se corresponda con la ocupación relacionada con el oficio o puesto de trabajo previsto en el contrato laboral." De hecho se añade que los alumnos de los programas de formación en alternancia con el empleo estarán exentos del módulo de formación práctica en centro de trabajo. Por lo tanto, para que un programa sea calificado como "formación en alternancia con empleo" debe constar de una formación teórica vinculada a la realización, simultánea o sucesiva, de una actividad laboral.

De conformidad con la definición prevista legalmente, los únicos programas que en la actualidad gestiona el SNE-NL que sean considerados "programas de formación en alternancia con el empleo" son las Escuelas Taller de Empleo reguladas por Resolución 388/2013, de 15 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo. El crédito de la partida presupuestaria 950002-96200-4819-242200 "Plan Empleo. Programas mixtos de formación y empleo es 3.700.000 €, de los que, hasta el momento, se han comprometido 3.039.078,69 euros.

En el año 2015, los únicos programas de formación en alternancia eran igualmente las Escuelas Taller de Empleo. El crédito de la partida presupuestaria 170001 15100 4819 242200 "Plan Empleo. Programa mixtos de formación y empleo. Sectorial y PO FSE-YEI Empleo Juvenil" era 3.888.216 €, de los que se ejecutaron 3.204.945,97 € (82,42%). Las personas beneficiarias del programa de Escuelas Taller de Empleo correspondiente a la convocatoria del año 2015, incluida la convocatoria de garantía juvenil, fueron 192.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de octubre de 2016

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

Pregunta sobre los trabajadores y trabajadoras de la Administración Foral de Navarra y su régimen de aseguramiento o cobertura de las contingencias laborales, accidente de trabajo y enfermedad profesional

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. Bakartxo Ruiz sobre los trabajadores y trabajadoras de la Administración Foral de Navarra y su régimen de aseguramiento o cobertura de las contingencias laborales, accidente de trabajo y enfermedad profesional, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 111 de 30 de septiembre de 2016.

Pamplona, 21 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, en relación con la pregunta escrita formulada por la Parlamentaria Foral del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa Ilma. Sra. Bakartxo Ruiz (9-16/PES- 00325), le responde:

Adjunto Informe Respuesta de la Directora General de Función Pública, Amaia Goñi Lacabe, de 20 de octubre de 2016.

Es cuanto tengo el honor de trasladarle en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona/Iruñea, 21 de octubre de 2016

La Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia: Mª José Beaumont Aristu

1. ¿Actualmente cuál es el número de trabajadores y trabajadoras de la Administración Foral de Navarra según régimen de aseguramiento o cobertura de las contingencias laborales, accidente de trabajo y enfermedad profesional?

Según los datos del año 2015, el número de personas/año ha ascendido a un total de 23.927,96, cuya clasificación en función de su régimen de aseguramiento es la siguiente:

A) RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 17.484,34, de los que 16.932 tienen cubiertas sus contingencias profesionales con Mutua Navarra y 552,33 tienen al Gobierno de Navarra como entidad autoaseguradora.

B) MUFACE: 4.817,95, de los que 4.706,10 pertenecen a Clases Pasivas del Estado y 111,86 están integrados en el Régimen General de la Seguridad Social a los exclusivos efectos de Clases Pasivas (ingresados a partir del 1 de enero de 2011).

C) MUGEJU: 355,57, de los que 329,28 pertenecen a Clases Pasivas del Estado y 26,29 están integrados en el Régimen General de la Seguridad Social a los exclusivos efectos de Clases Pasivas (ingresados a partir del 1 de enero de 2011).

D) MONTEPÍO: 1.270,10.

2. ¿Cuál es el volumen económico anual (euros) que han supuesto en 2015 las cotizaciones totales y por contingencia laboral para cada uno de los tipos de cobertura?

Según los datos del año 2015, el coste de las cotizaciones sociales del personal de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos ha sido el siguiente:

A) RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: la cotización total ha ascendido a la suma de 153.390.751,88 euros. En cuanto a las contingencias laborales, la cotización ha ascendido a 9.147.612,99 euros, de los que 148.560,58 corresponden al personal que tiene al Gobierno de Navarra como autoaseguradora.

B) MUFACE: no se abona cuota patronal por el personal integrado en Clases Pasivas del Estado. En cuanto al personal integrado en el Régimen General de la Seguridad Social a los exclusivos efectos de Clases Pasivas, la cotización ha ascendido a 856.582,94 euros, de los que 11.117,02 corresponden a la cotización por las contingencias laborales.

C) MUGEJU: no se abona cuota patronal por el personal integrado en Clases Pasivas del Estado. En cuanto al personal integrado en el Régimen General de la Seguridad Social a los exclusivos efectos de Clases Pasivas, la cotización ha ascendido a 169.229,05 euros, de los que 3.921,73 corresponden a la cotización por las contingencias laborales.

D) MONTEPÍO: no existe cuota patronal por este tipo de personal. No obstante, la Administra-

ción de la Comunidad Foral abona al Ayuntamiento de Pamplona una cuota patronal por el personal funcionario del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento proveniente de dicho Ayuntamiento y perteneciente a su Montepío, que en el año 2015 ha ascendido a 824.387.66 euros.

Pamplona, 20 de octubre de 2016

La Directora General de Función Pública: Amaia Goñi Lacabe

Pregunta sobre la cuantía de los contratos de la Fase 2 Ejecución de la contratación de las nuevas Escuelas Taller

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo sobre la cuantía de los contratos de la Fase 2 Ejecución de la contratación de las nuevas Escuelas Taller, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 111 de 30 de septiembre de 2016.

Pamplona, 24 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Vicepresidente de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta sobre los nuevos programas mixtos de formación y empleo, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (9-16/PES-00326), tiene el honor de informarle lo siguiente:

En la actualidad se está diseñando la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar los programas mixtos de formación y empleo para el próximo año. Por lo tanto, no se puede anticipar información definitiva al respecto. Cabe señalar que la duración de los contratos y su cuantía se ajustarán a lo previsto legalmente para la modalidad del contrato de formación y aprendizaje.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de octubre de 2016

El Vicepresidente de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

---

Pregunta sobre las becas previstas en las Fases 1 y 2 de los Programas Integrados Formación y Empleo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo sobre las becas previstas en las Fases 1 y 2 de los Programas Integrados Formación y Empleo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 111 de 30 de septiembre de 2016.

Pamplona, 24 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Vicepresidente de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta sobre los nuevos programas mixtos de formación y empleo, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (9-16/PES-00327), tiene el honor de informarle lo siguiente:

En la actualidad se está diseñando la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar los programas mixtos de formación y empleo para el próximo año. Por lo tanto, no se puede anticipar información definitiva al respecto.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de octubre de 2016.

El Vicepresidente de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

---

Pregunta sobre el aprendizaje en la Fase 2 de las nuevas Escuelas Taller

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo sobre el aprendizaje en la Fase 2 de las nuevas Escuelas Taller, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 111 de 30 de septiembre de 2016.

Pamplona, 24 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Vicepresidente de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta sobre los nuevos programas mixtos de formación y empleo, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (9-16/PES-00328), tiene el honor de informarle lo siguiente:

En la actualidad se está diseñando la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar los programas mixtos de formación y empleo para el próximo año. Por lo tanto, no se puede anticipar información definitiva al respecto. Sin embargo señalar que la formación de estos programas tenderá a ser acreditable.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de junio de 2016.

El Vicepresidente de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

---

Pregunta sobre el tiempo de espera para recibir la Renta de Inclusión Social

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo sobre el tiempo de espera para recibir la Renta de Inclusión Social, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 111 de 30 de septiembre de 2016.

Pamplona, 24 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Vicepresidente de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta sobre el tiempo de espera para recibir la Renta de inclusión Social, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (9-16/PES-00329), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Actualmente el tiempo para la valoración es de 1,8 meses y para la resolución de concesión es de 2,05 meses; es decir, hoy en día una familia espera hasta la resolución de su solicitud 2,05 meses.

Para el abono efectivo de la primera mensualidad están habilitados dos pagos al mes, uno en la primera quincena y otro al final de mes (en este se abonan las mensualidades correspondientes).

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de octubre de 2016

El Vicepresidente de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

---

Pregunta sobre los centros educativos públicos de Primaria y Secundaria que no han comenzado el curso con todos los docentes y puestos de trabajo necesarios para cubrir las necesidades del centro

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre los centros educativos públicos de Primaria y Secundaria que no han comenzado el curso con todos los docentes y puestos de trabajo necesarios para cubrir las necesidades del centro, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 111 de 30 de septiembre de 2016.

Pamplona, 20 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta 9-16/PES-00330, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), el Consejero de Educación informa:

1.- Sobre cuáles son los motivos por los que los centros educativos públicos de Primaria y Secundaria no han comenzado el curso con todos los docentes y puestos de trabajo necesarios para cubrir las necesidades del centro, se responde que la situación a la que se refiere el parlamentario es la propia de todos los comienzos de curso, época en la que algunos docentes optan por acogerse a algún tipo de licencia, de permiso, etc., o época en la que no acaban de estar perfectamente perfiladas y consolidadas las plantillas de los centros.

De hecho, los centros entregan los horarios definitivos a finales de octubre, de modo que los primeros días de comienzo de curso (el miércoles

7 de septiembre de este año para los docentes y discentes de Educación Primaria, y el viernes 9 de septiembre para los de Educación Secundaria) son momentos de ajustes de personal; este curso 2016-2017, además y de manera especial, puesto que hacía 6 años que no se convocaba un oferta de empleo público docente, hemos tenido que contar con la adjudicación de plazas en acto público en agosto para los docentes de Educación Primaria, y con la aplicación por primera vez de la Orden Foral 55/2016, de 29 de abril, del Consejero de Educación, que regula la gestión de las listas de contratación temporal, que ha supuesto algún cambio e incremento en el volumen de trabajo con respecto a procesos y procedimientos de años anteriores.

2.- En relación con la pregunta sobre qué centros no han comenzado con su plantilla al completo, especificando número de profesionales y plaza que ocupan por centro, nos resulta informáticamente imposible acceder a ese dato, con la aplicación con la que trabajamos. Habría sido necesario hacer esta petición los mismos días 7 y 9 de septiembre, para extraer las vacantes-sustituciones y los centros que no contaban con la plantilla al completo.

3.- En relación con cuántos de estos centros no han contado con docentes o personal del centro de sustitución que debían cubrir a profesionales titulares, especificando número de profesionales por centro, debemos responder con la misma información que la pregunta 2.

4.-, 5.- y 6.- Sobre qué centros seguían, a 10 de septiembre / a 15 de septiembre / a 20 de septiembre, sin contar con la plantilla completa, especificando número y plaza de profesionales por centro, nos remitimos a la respuesta 2.

Cabe añadir tanto en la respuesta 2, como en las 4, 5 y 6, que desde el Departamento de Educación, y concretamente desde el Servicio de Recursos Humanos, se está trabajando desde hace unos meses en mejorar la aplicación informática que sostiene todo este trabajo de llamamientos, sustituciones, contrataciones (habrá centros piloto donde los contratos se firmen in situ en los centros con instalación de tabletas para la firma, vg.), que se ha quedado anquilosada y que requiere adaptarse a las nuevas necesidades (vg. que haya habido en este curso 2015-2016 un considerable aumento del número de bajas en funcionarios docentes que requieran de sustitución).

7.- Sobre qué incidencias se han dado al comienzo del curso en los centros de educación especial, respondemos que las incidencias de este curso no son especialmente reseñables; las peticiones de aumento de cuidadores de algún centro de educación especial que han podido darse este comienzo de curso han sido atendidas en coordinación con el Servicio de Ordenación e Igualdad de oportunidades, que hace las valoraciones siempre de acuerdo con los informes del CREENA, de modo que, si procedía, se ha dotado de más personal, y si no procedía, no se ha dotado. Se estudia individualmente cada caso.

Iruñean, 2016ko urriaren 20a/ En Pamplona, a 20 de Octubre de 2016

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria / El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

Pregunta sobre la previsión de realizar un estudio o informe que analice el sobrecoste para algunos ayuntamientos de prestar y financiar servicios a más ciudadanas y ciudadanos que los que componen estrictamente su censo municipal

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la previsión de realizar un estudio o informe que analice el sobrecoste para algunos ayuntamientos de prestar y financiar servicios a más ciudadanas y ciudadanos que los que componen estrictamente su censo municipal, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 111 de 30 de septiembre de 2016.

Pamplona, 25 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, sobre la previsión de realizar un estudio o informe que analice el sobrecoste para algunos ayuntamientos de prestar y financiar servicios a más ciudadanas y ciudadanos que los que componen estrictamente su censo municipal (9-16-/PES-00331), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

Estas cuestiones se están abordando en el contexto del proceso participativo de la Reforma Local de la Administración Local. En concreto los estudios de implantación analítica de costes en las EELL apuntan a un necesario replanteamiento de las tasas a asignar por cada servicio. En ese sentido se está replanteando el sistema y la afección supondrá igualar tasas y cubrir sobrecostes con financiación suficiente para cada servicio.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de octubre de 2016

La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local: Isabel Elizalde Arretxea

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969